CARTEL ANUNCIADOR DE LA SEMANA SANTA DE VILLANUEVA DE LA SERENA 2027

La Junta de Hermandades y Cofradías de Villanueva de la Serena convoca un concurso de trabajos artísticos para la elección del cartel anunciador de la Semana Santa villanovense 2027 con arreglo a las siguientes

BASES

1. PARTICIPANTES:

Podrán participar en este concurso todos los artistas mayores de edad que lo deseen, sin excepción alguna.

2. TEMA:

El tema único de la presente convocatoria será la imagen de Nuestra Señora de la Aurora, titular de la Hermandad de Nuestra Señora de la Aurora, contextualizada dentro del conjunto de la Semana Santa villanovense, así como de sus valores artísticos y patrimoniales, y los espacios urbanos e históricos en los que se desarrolla, sin que incurra en ofensas a los sentimientos religiosos.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FORMATO:

a) El concurso queda abierto a las técnicas de óleo, acrílicos, acuarelas, pastel, carboncillos, sanguinas o técnicas mixtas en las que intervengan alguna de las anteriores. También a la fotografía y su desarrollo artístico.

b) El formato habrá de tener medidas, en formato vertical, de 50 cm x 70 cm, debiendo presentarse sobre bastidor o soporte rígido.

c) Deberán contener el texto “Semana Santa. Villanueva de la Serena 2027” en forma, tipo, tamaño y diseño que determine el autor, en color y formato legibles para su correcta impresión.

4. ORIGINALIDAD:

Los trabajos que se presenten a este concurso habrán de ser originales e inéditos. No supondrán copia de otros carteles realizados en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación, incluidas las redes sociales. Tampoco se admitirán obras plagiadas de los carteles de otros artistas, ni en las que se utilice la inteligencia artificial. El autor será el único responsable de la autoría de la obra presentada.

5. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN:

a) Las obras deberán remitirse debidamente embaladas antes de las 23:59 horas del día 8 de enero de 2027, incluido, a la dirección:

AP CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L.U. (MENA PAJUELO)
Polígono Industrial La Barca, número 19
06700 Villanueva de la Serena (Badajoz)

b) En el paquete tendrá que ir escrito y en sitio visible: “CONCURSO CARTEL DE SEMANA SANTA DE VILLANUEVA DE LA SERENA 2027”, y no podrá llevar mención alguna que permita identificar al autor de la obra enviada.

c) Los trabajos se presentarán sin firma de autor e identificados bajo un lema que debe ir escrito en la parte trasera de la obra.

d) Dentro del paquete se incluirán tres sobres cerrados y diferenciados: el primero contendrá la explicación de la obra y una declaración jurada sobre su autoría; el segundo contendrá la obra presentada; y el tercero contendrá el nombre de la obra, los datos personales y de contacto del autor, una breve reseña biográfica y profesional, y una fotocopia del DNI o pasaporte.

e) En el exterior de cada sobre deberá aparecer escrito: “Cartel de Semana Santa de Villanueva de la Serena 2027”, además del lema elegido por el autor, que también figurará escrito en el dorso de la obra presentada. No deberá constar en el exterior ningún dato que permita identificar al autor.

f) Los tres sobres deberán presentarse debidamente cerrados para garantizar el anonimato de los participantes hasta la elección de la obra ganadora.

g) Para garantizar el anonimato de los participantes en el concurso, regido por las presentes bases, en todo momento del proceso, desde su inicio y hasta la elección de la obra ganadora, no está permitida la reproducción de las obras presentadas en cualquier medio o soporte, incluidas las redes sociales. Ello incluye, además de la propia imagen de la obra presentada, el lema que la identifica o cualquier otro dato que pudiera relacionar una obra con su autor.

h) El incumplimiento de estos requisitos determinará la exclusión del concurso.

i) Los participantes, por el hecho de presentarse renuncian de forma expresa al ejercicio de cualquier reclamación.

j) El ganador o ganadora deberá remitir la digitalización de la obra a la Junta de Cofradías para su impresión.

6. JURADO:

a) El Jurado estará compuesto por miembros de la Junta de Cofradías y por personas de reconocido prestigio del mundo de las artes y la pintura, que formarán parte del mismo como asesores técnicos.

b) El Jurado podrá declarar desierto el concurso si considera que ninguna de las obras presentadas alcanza el nivel artístico requerido para el fin que se pretende.

c) El Jurado podrá descalificar y apartar del concurso cualquier obra que pueda considerarse inadecuada, irreverente u ofensiva con los valores y doctrinas católicas.

d) La decisión del Jurado será inapelable.

7. PREMIO:

Se establece un único premio en metálico por un importe de 600 euros y placa conmemorativa.

a) La obra premiada será el cartel anunciador de la Semana Santa de Villanueva de la Serena 2027 y portada de la revista que anualmente edita la Junta de Cofradías.

b) Mediante el otorgamiento del premio la Junta de Cofradías de Villanueva de la Serena adquiere en propiedad la obra premiada, así como los derechos en exclusividad de todos los de propiedad intelectual inherentes a la obra, pudiendo libremente proceder a la reproducción, distribución y comunicación pública, teniendo derecho a reproducir la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato.

c) Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras presentadas y su puesta a disposición a través de las redes sociales oficiales y la página web de la Junta de Cofradías.

8. OBRAS NO PREMIADAS:

Las obras no seleccionadas podrán ser requeridas por sus autores para que se le remitan a portes debidos hasta el 30 de marzo de 2027. Las obras no recogidas en plazo, se considerará que los autores renuncian a la propiedad de las mismas a favor de la Junta de Cofradías de Villanueva de la Serena que podrá destruirlas o destinarlas a lo que considere oportuno.

9. DISPOSICIONES ADICIONALES:

1) La Junta de Cofradías no se hace responsable de los daños que puedan apreciarse en las obras como consecuencia de su transporte, desembalado o manipulación.

2) La concurrencia a este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado que serán inapelables.

3) La Junta de Cofradías no se hace responsable ante cualquier obra plagiada que pudiera presentarse al concurso, declinando cualquier responsabilidad en el autor que la presente.

4) La Junta de Cofradías de Villanueva de la Serena queda facultada para resolver cuantas dudas se presenten y tomar las decisiones que estime oportunas para el buen fin del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases.

5) Para cualquier consulta sobre las bases y condiciones del concurso podrán ponerse en contacto con la Junta de Cofradías mediante la cuenta de correo electrónico:

concurso.momentosdepasion@gmail.com

Villanueva de la Serena, a 3 de noviembre de 2026.